

Al Secretario de Estado de Infraestructuras del Ministerio de Fomento
Hiperenlaces en www.cita.es/renfe y www.miguelgallardo.es/renfe.pdf

Miguel Ángel Gallardo Ortiz, ingeniero, criminólogo, licenciado en Filosofía y diplomado en Altos Estudios Internacionales, perito judicial especialista en ACCIDENTES, informática, telemática, acústica y criptología forense Administrador Único de la empresa Cooperación Internacional en Tecnologías Avanzadas (CITA) SLU, constituida en 1996, y presidente de la Asociación para la Prevención y Estudio de Delitos, Abusos y Negligencias en Informática y Comunicaciones Avanzadas (APEDANICA), desde 1992, **Tel 902998352 fax 902998379** E-mail: miguel@cita.es <https://twitter.com/miguelencita> y domicilio en la calle Fernando Poo, 16 Piso 6ºB 28045 Madrid, como mejor proceda presenta **DENUNCIA ADMINISTRATIVA por los siguientes HECHOS:**

1º La [NOTA INFORMATIVA del ACCIDENTE FERROVIARIO \(17/13\)](#) remitida por TSXG Comunicación ([CGPJ](#)) de fecha 7/08/2013 dice textualmente: “Según nos informa el Juzgado de Instrucción nº3 de Santiago, hoy ha aparecido lo que parece ser el **móvil profesional del maquinista** en la cabina del tren siniestrado. Con anterioridad (ni ayer ni hoy) ya se había localizado su “**tableta**” (con esta hipótesis trabaja la policía científica, aunque por el estado en que ha quedado el dispositivo no se ha podido comprobar fehacientemente)”. Varios medios de comunicación ha publicado que se trata de un iPad de APPLE, aunque **no se ha diferenciado si era de uso profesional corporativo o particular y privado del maquinista.**

2º Hemos investigado antecedentes relevantes en otros países (nos hemos dirigido a la [International Union of Railways UIC](#) y al [International Transport Forum](#)) y encontramos noticias de un accidente de tren en EEUU en 2008, con 25 víctimas mortales, cuyo conductor envió mensajes de texto en un momento que requería atención crítica. Poco tiempo después la autoridad ferroviaria emitió una **orden de emergencia** para restringir el uso de móviles y otros dispositivos electrónicos a los conductores de trenes (**Emergency Order To Restrict On-Duty Railroad Operating Employees’ Use of Cellular Telephones and Other Distracting Electronic and Electrical Devices**) y dos años después se promulgó una norma definitiva en EEUU que entendemos que debería ser considerada por su Ministerio.

3º Hemos visto y escuchado atentamente las grabaciones y leído las transcripciones de la comparecencia del presidente de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, RENFE en el Congreso de los Diputados el 8.8.13 en la que hay 6 confusas, cuando no contradictorias, referencias al teléfono móvil y 1 a la “tableta corporativa”.

Por lo expuesto, SOLICITAMOS que se incoe el oportuno expediente para que exista seguridad de que los maquinistas de RENFE no hacen uso indebido de teléfonos móviles, tabletas o cualquier otro dispositivo considerando normativa de otros países al respecto y que lo antes posible se ordene el control retrospectivo de toda evidencia de uso de dispositivos corporativos por maquinistas, identificando a los funcionarios responsables de los **expedientes ya incoados relacionados con accidentes de trenes** en España, teniéndonos por **personados como denunciantes interesados legítimos**, a 16 de agosto de 2013, F^{do}: Miguel Gallardo, en www.miguelgallardo.es/renfe.pdf